

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA ZONA MAYA

**Manual de prácticas de: Figuras Asociativas para la Producción
(AGF-1007)**

Programa Académico de Ingeniería en Agronomía

Profesora: Dra. Zazil Ha Mucui Kac García Trujillo

Introducción

La organización económica de los productores es un proceso de promoción, capacitación, constitución, reconversión, desarrollo y consolidación de las modalidades de asociación y representación que los propios productores, con base en las leyes, adoptan para tener un mayor control de los procesos productivos, de transformación y comercialización de productos y servicios. Con las reformas al artículo 27 constitucional de 1991, reflejadas en la Ley Agraria, que se caracteriza por su enfoque de apertura y democracia, abre opciones a los habitantes de ejidos y comunidades para que en plena libertad, seleccionen la figura asociativa ideal a sus objetivos; la cual les permite la asociación entre habitantes y productores rurales para avanzar en sus actividades, con sentido social y empresarial. La formalidad legal de la figura jurídica habilita a los interesados para convertirse en sujetos de atención por las instituciones relacionadas, con la conformación empresarial, la cual se convierte en fuente de trabajo y desarrollo para la comunidad. Las figuras asociativas, constituyen las alternativas legales con que cuentan los productores agropecuarios para asociarse en la implementación de acciones para eficientar el proceso productivo. (FIFONAFE, 2010)

La asignatura Figuras asociativas para la producción brinda los elementos y procedimientos mínimos indispensables en el conocimiento de las formas de asociación que existen para la producción, los principios de la administración de empresas agropecuarias y algunas estrategias de financiamiento para la organización económica rural, a fin de que los estudiantes incrementen sus conocimientos al respecto y brindar la asesoría a la comunidad, con perspectivas productivas.

El presente manual es un conjunto de ejercicios que fortalecen los conocimientos adquiridos en el aula para facilitar los procesos de implementación de asesoría técnica en la conformación de empresas en el medio rural.

PRÁCTICA No. 1

Fecha...../.....

Equipo No.....

Apellidos y Nombres:.....

LA LEY Y SUS CARACTERÍSTICAS

INTRODUCCION

Para poder regular las acciones en la sociedad tenemos una serie de guías que debemos de seguir para contribuir a una mejor calidad de vida y haya un orden social dirigido hacia un Estado de derecho y una cultura de la legalidad. (Cultura de la legalidad, 2018)

Normas

Las normas son un conjunto de reglas o lineamientos estipulados acerca de la conducta, el comportamiento o los actos desarrollados por los grupos de la comunidad, que los individuos tienen que cumplir y obedecer, ante la posibilidad de enfrentar un castigo o una sanción.

Son más formales que las costumbres pero menos que las leyes

Leyes

Las leyes son reglas formalizadas, establecidas y aplicadas por el gobierno. Prohíben obligan o regulan ciertas conductas o acciones.

Las violaciones de la ley conducen a sanciones claramente descritas y el gobierno las hace cumplir. Las leyes de deben aplicar a todos por igual.

Reglas

Las reglas son normativas o preceptos que deben respetarse. Lo habitual es que las reglas surjan por un acuerdo o convenio y que, una vez instauradas, sean de cumplimiento obligatorio

Son estructuras jurídicas o reguladoras de una organización. Las reglas son uno de los ingredientes más importantes de un entorno institucional. Por regla, se denominará a la norma u ordenación de comportamiento dictado por una autoridad competente y cuyo incumplimiento o desconocimiento traerá como consecuencia la aplicación de una determinada sanción

OBJETIVO

El alumno conocerá la diferencia entre una Ley, una norma y una regla

MATERIALES Y METODOS

Lista de las características de los ordenamientos jurídicos.

Lista de ejemplos de cada una de las características

METODOLOGIA.

Analice las características que se pueden aplicar a las Leyes normas y reglas enlistadas.

Unilateralidad: significa que establece solamente deberes, por lo tanto, una persona no puede exigir un derecho a otro.

Bilateralidad: significa que a la vez que establece obligaciones para uno, concede facultades para otro. El deber se impone en función de los derechos de los demás individuos, es decir, que a la vez que establece obligaciones para unos, concede

facultades para otros. Cuando la norma le dice al deudor que debe pagar, le está acordando al acreedor la facultad de cobrar.

Esto es de esencia del Derecho; éste se refiere siempre a dos sujetos, pone en relación dos partes; determina la conducta de uno en función de la actividad ajena.

Autonomía: significa respetar algo que surge del convencimiento del propio sujeto, autorregulación.

Heteronomía: significa que la norma le es impuesta a las personas desde fuera, no surge del propio sujeto.

Coercibilidad: significa que si no se cumple la norma, existe la posibilidad de recurrir a la fuerza. Es la sanción en potencia, actúa como elemento persuasivo, en tanto encauza la conducta de las personas.

Incoercibilidad: significa que no existe la posibilidad de usar la fuerza en caso de incumplimiento de la norma.

Interioridad: significa que rige los actos internos, pensamientos e intenciones. Pero no basta con que sean buenos pensamientos si estos no se plasman en actitudes.

Exterioridad: significa que las normas jurídicas rigen la actividad externa de las personas, lo que no quiere decir que no se tome en cuenta la intencionalidad.

Ejercicio: Analice las características de los ordenamientos legales listados con anterioridad y ponga una marca en el cruce de la característica y el tipo de ordenamiento legal que corresponda

Característica	Leyes	Normas jurídicas	Reglas	Normas sociales/morales
Unilateralidad:				
Bilateralidad:				
Autonomía:				
Heteronomía:				
Coercibilidad:				
Incoercibilidad:				
Interioridad:				
Exterioridad:				

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Describa las características de las leyes y discuta la diferencia con las normas sociales y morales.

Mencione un ejemplo de Regla, Norma, Ley y explique las diferencias entre ellas.

CUESTIONARIO

De la siguiente lista de ejemplos analice a que característica pertenece

Ejemplo	Característica
1. Dar los buenos días a una persona no significa que te debe regresar el saludo.	
2. Dar un donativo a la cruz roja	
3. Pensar en robar algo pero no hacerlo	
4. Rezar	
5. No pagar la pensión alimenticia de los hijos	
6. Se deben pagar impuestos de acuerdo a la Ley	
7. No mentir	
8. Devolver un préstamo de dinero	

BIBLIOGRAFÍA

Cultura de la legalidad (2018). Diferencias entre Normas, Leyes y Costumbres.
Disponibile en <http://culturadelalegalidad-gessac.blogspot.mx/2011/09/diferencias-entre-normas-leyes-y.html>

UNAM.(S/F) Introducción al estudio del derecho. La norma jurídica. (Capítulo cuarto) Biblioteca jurídica virtual de investigaciones jurídicas. UNAM. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3260/7.pdf>

Sieckmann Jan. (2015). Norma Jurídica. En Fabra Zamora, Jorge Luis y Rodríguez Blanco, Verónica Editores. Enciclopedia de Filosofía y Teoría del Derecho, volumen dos. UNAM

PRÁCTICA No. 2

Fecha...../.....

Equipo No.....

Apellidos y Nombres:.....

TIPOS DE ORGANIZACIONES

INTRODUCCION

La promoción y formalización de la organización económica por parte de las instituciones y gobiernos deben atender a las necesidades y proyectos de los productores rurales, otorgándoles el papel protagónico que corresponde en la conducción y determinación de sus procesos organizativos, económicos y sociales.

Además, es necesario reducir el número de figuras asociativas, promoviendo en forma preferencial aquellas que específicamente se mencionan en cada nivel y dando más orden en la promoción de nuevas figuras, esto permitirá simplificar trámites, procesos operativos, controles administrativos y un seguimiento estadístico más preciso. (SAGARPA, S/F)

Generalmente la Figuras Asociativas se agrupan en:

- De Primer Nivel
- De Segundo Nivel
- De Tercer Nivel

OBJETIVO

Identificar los tipos de organización de productores de acuerdo a la clasificación de las características.

MATERIALES Y METODOS

Caracterización de los tipos de organización social.

Organizaciones de Primer nivel.

Se caracterizan por componerse de pequeños grupos de personas físicas conforme a un objetivo económico determinado.

Por su tamaño, generalmente pequeño, permiten que los socios tengan relaciones personalizadas, precisas, responsables y de cooperación.

- Ejido y Comunidad
- Sociedad de Producción Rural
- Unión de Crédito
- Sociedad Cooperativa
- Sociedad Civil
- Asociación Civil
- Sociedad Anónima de Capital Variable
- Fideicomiso

Organizaciones de Segundo Nivel:

Se caracterizan principalmente porque asocian a personas morales y cuentan con organizaciones de primer nivel en su membresía. Son mucho más impersonales en las relaciones internas, con toma de decisiones y participaciones a través de representantes y de acuerdo a las capacidades económicas de los asociados.

- Unión de Ejidos y Comunidades
- Sociedad Anónima de Capital Variable
- Federación de Sociedades Cooperativas
- Unión de Sociedades de Producción Rural
- Asociación Rural de Interés Colectivo
- Unión de Crédito
- Fideicomiso

Organizaciones de Tercer Nivel:

Son las que se conforman con la participación de organizaciones de primero y segundo nivel como personas morales, y en el caso de las sociedades anónimas como figuras de tercer nivel pueden incluir personas físicas, además de las morales. Su objeto principal es proporcionar servicios especializados a sus socios enfocados a la integración de los mismos a las cadenas productivas y de redes de valor, para la apropiación de valor agregado, oportunidades de negocios y de proveeduría. Las figuras jurídicas que se encuentran dentro de esta clasificación se muestran a continuación:

- Sociedad Anónima de Capital Variable
- Confederación de Sociedades Cooperativas
- Fideicomiso

Cuadro con la descripción de los conceptos a utilizar.

Concepto	Descripción
FIGURA ORGANIZATIVA	Tipo de figura asociativa. Puede ser de primero, segundo o tercer nivel.
MARCO LEGAL	Formas o modalidades legales para operar. En qué Ley se reglamenta nuestra figura jurídica.
INTEGRANTES	Quienes y cuantas personas pueden formar parte de la organización.
ESTRUCTURA INTERNA	La estructura organizacional de las empresas consiste en realizar funciones de gobierno, dar todo tipo de instrucciones y establecer los criterios convenientes para la consecución de los objetivos marcados. Para algunas figuras jurídicas la Ley establece la estructura interna
CAPITAL SOCIAL	Es el valor de los bienes que posee la empresa y la aportación que realizan los socios. Para algunas figuras jurídicas la Ley establece el monto
REGIMEN DE RESPONSABILIDAD	Limitada, Ilimitada o Suplementada.
REGIMEN FISCAL	Tipo de contribución fiscal
OBJETIVOS	Tipo de proyectos de acuerdo a la normatividad
REGISTROS LEGALES	Permisos e inscripciones que se tienen que realizar

METODOLOGIA.

En los siguientes cuadros organizados de acuerdo al tipo de organización de cada nivel investigue los requisitos legales para constituirse, y anótelos en la columna derecha

Organizaciones de primer nivel:

FIGURA ORGANIZATIVA	Ejido y Comunidad
MARCO LEGAL	
ESTRUCTURA INTERNA	
CAPITAL SOCIAL	
REGIMEN DE RESPONSABILIDAD	
REGIMEN FISCAL	
OBJETIVOS	
REGISTROS LEGALES	

FIGURA ORGANIZATIVA	Sociedad de Producción Rural
INTEGRANTES	
MARCO LEGAL	
ESTRUCTURA INTERNA	
CAPITAL SOCIAL	
REGIMEN DE RESPONSABILIDAD	
REGIMEN FISCAL	
OBJETIVOS	
REGISTROS LEGALES	

FIGURA ORGANIZATIVA	Sociedad Cooperativa
INTEGRANTES	
MARCO LEGAL	
ESTRUCTURA INTERNA	
CAPITAL SOCIAL	
REGIMEN DE RESPONSABILIDAD	
REGIMEN FISCAL	
OBJETIVOS	
REGISTROS LEGALES	

Segundo nivel

FIGURA ORGANIZATIVA	Unión de Ejidos y Comunidades
MARCO LEGAL	
INTEGRANTES	
ESTRUCTURA INTERNA	
CAPITAL SOCIAL	
REGIMEN DE RESPONSABILIDAD	
REGIMEN FISCAL	
OBJETIVOS	
REGISTROS LEGALES	

FIGURA ORGANIZATIVA	Unión de Sociedades de Producción Rural
MARCO LEGAL	
INTEGRANTES	
ESTRUCTURA INTERNA	

CAPITAL SOCIAL	
REGIMEN DE RESPONSABILIDAD	
REGIMEN FISCAL	
OBJETIVOS	
REGISTROS LEGALES	

FIGURA ORGANIZATIVA	Asociación Rural de Interés Colectivo
MARCO LEGAL	
INTEGRANTES	
ESTRUCTURA INTERNA	
CAPITAL SOCIAL	
REGIMEN DE RESPONSABILIDAD	
REGIMEN FISCAL	
OBJETIVOS	
REGISTROS LEGALES	

Tercer Nivel

FIGURA ORGANIZATIVA	Confederación de Sociedades Cooperativas
MARCO LEGAL	
INTEGRANTES	
ESTRUCTURA INTERNA	
CAPITAL SOCIAL	
REGIMEN DE RESPONSABILIDAD	
REGIMEN FISCAL	

OBJETIVOS	
REGISTROS LEGALES	

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Discuta lo observado en el trabajo:

CUESTIONARIO

1. ¿A qué nivel de organización pertenecen los ejidos y comunidades?
2. ¿Se puede hacer una organización jurídica integrada con mujeres y jóvenes? Explique su respuesta.
3. ¿Qué objetivo tiene la integración de una organización de segundo nivel?

BIBLIOGRAFÍA

FIFONAFE (2010). Figuras Asociativas. Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal Secretaría de la Reforma Agraria disponible en <http://www.fifonafe.gob.mx/gerenciamiento/sec2.php?id=107>

LEY AGRARIA. Texto vigente. Nueva ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992.

LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS. Texto vigente. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 1994 (última reforma aplicada: 04/06/2001).

LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. Texto vigente. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1934.

SAAGARPA. (S/F). LAS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS DEL SECTOR RURAL -PRINCIPIOS Y BASES JURÍDICAS- AUTOR.

PRÁCTICA No. 3

Fecha...../.....

Equipo No.....

Apellidos y Nombres:.....

CARACTERISTICAS DE LAS ORGANIZACIONES ECONOMICAS RURALES

INTRODUCCION

Las organizaciones de productores son UNIDADES ECONÓMICAS DE PRODUCCIÓN ubicadas en el medio rural con actividad económica formal cuyos miembros se organizan con el propósito de aumentar sus ingresos mediante la producción y comercialización de productos tanto en la región como hacia mercados nacional e internacional. Los productores agropecuarios deben de ajustarse a las políticas públicas y económicas en materia de precios, exportación e importación de productos agrícolas, ganaderos, florícolas, etc. Por lo que la mejora de las prácticas de producción agroindustrial; el acceso de los productores a insumos y servicios con inclusión de créditos agrícolas, la comercialización de la producción agrícola, se deben estudiar con la mejor forma de utilizar los recursos escasos de los que se dispone así como la mejor manera de tomar decisiones o de escoger entre varias alternativas. (Hernández, 2016)

La promoción y formalización de la organización económica por parte de las instituciones y gobiernos debe atender a las necesidades y proyectos de los

productores rurales, otorgándoles el papel protagónico que les corresponde en la conducción y determinación de sus procesos organizativos, económicos y sociales. (Idem)

La importancia de las características de las organizaciones rurales es de suma importancia y deben ser conocidas por todos los miembros de la organización como directivos, funcionarios, técnicos y socios de la organización. Estas representan la base organizativa y tienen que ser revisadas constantemente para lograr la permanencia, continuidad y crecimiento de su empresa en el entorno en que se desenvuelvan.

Independientemente de la figura jurídica y el nivel de organización que tenga una organización de productores, deberá considerar en su operación las siguientes características deseables para su desarrollo sustentable

OBJETIVO

Conocer las características de las organizaciones económicas rurales.

MATERIALES Y METODOS

Lista de características de las organizaciones económicas del sector rural

Descripción de las características.

METODOLOGIA.

En el siguiente cuadro se encuentran las características que deben tener las organizaciones rurales ordenadas en las columnas 1 y dos. En la columna de descripción se encuentra la caracterización de cada una de las características en

forma desordena. Leer cada descripción, analizarla y asignar el número correspondiente en la tercera columna.

#	CARACTERISTICA		DESCRIPCION
1	Objetivos.		Define estructuras organizacionales en función de los recursos humanos y los recursos físicos asignados conforme a objetivos de producción y productividad. Son sistemas de responsabilidades y procedimientos que siempre se dan en las organizaciones para tener totalmente definidos los roles y funciones de los organigramas. Se requiere contemplar la contratación de profesionales en los aspectos administrativos, financieros, de transformación y comerciales.
2	Programas y metas.		Su detección, medición, clasificación y potencial, permite a las organizaciones utilizar éstos de la manera más coherente y eficiente elaborando presupuestos anuales de operación acordes a sus programas, metas, acciones y objetivos.
3	Recursos físicos y humanos		La identificación personal que cada socio tiene con los otros y con la propia organización define lo que sociológicamente se llama conciencia de pertenencia, uno de los factores que determinan el éxito o fracaso de los proyectos y de las propias organizaciones, ya que muchas veces ésta significa un involucramiento adicional

			<p>para conseguir los objetivos establecidos y hacer aportes en iniciativas, recursos, trabajo, tiempo, etc. Lo anterior se refuerza con una identificación plena por parte de los integrantes de una organización del grado de apropiación que tienen en la misma, es decir, su participación económica debe estar perfectamente definida en aportaciones, partes sociales o acciones del capital total de la misma.</p>
4	División del trabajo.		<p>Con base en sus necesidades comunes, las organizaciones económicas deben definir sus objetivos generales y específicos, así como los de corto, mediano y largo plazo. Éstos orientan las actividades de líderes, autoridades, socios y asociados. La decisión y participación conjunta y planificada lleva a las organizaciones al cumplimiento cabal de sus objetivos.</p>
5	Normatividad interna.		<p>La importancia de la interacción formal entre los integrantes de una organización, y entre ésta y otras organizaciones, que propicie el intercambio de experiencias, ya que muchas veces éstas determinan la caracterización, el análisis, la sinergia y la propia reorientación de las organizaciones. Lo anterior propicia la realización de planes de negocios conjuntos que incrementen sus ingresos.</p>

6	Conciencia de pertenencia.		Se utilizan para cuantificar los objetivos de las empresas, ordenando, midiendo, codificando, valuando y reorientando, tanto los contenidos como las acciones y las estrategias acordadas que permitan operar a las empresas en un determinado nivel de éxito.
7	Interacción formal.		En las actividades económicas de una organización, los acuerdos de intereses entre sus miembros, que se elevan a normas y reglamentos que deben cumplir, caracterizan la formalidad, continuidad y trascendencia de las actividades de ésta. En la medida en que se da cumplimiento a los preceptos, se avanza en la integración y coherencia operativa de las organizaciones. Cuestiones básicas de la normatividad son los derechos y obligaciones de los socios, las facultades y limitaciones de las autoridades, los incentivos y sanciones para cada uno de los socios, la constitución y operación del capital, el régimen de responsabilidad, la administración del riesgo, los órganos de control, etc.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Analice el conjunto de características y discuta la importancia de cada una de ellas.

CUESTIONARIO

- 1.- ¿Por qué es importante tener claros los objetivos de la organización antes de iniciar las operaciones de trabajo?
- 2.- ¿Cuál es la importancia de tener una figura jurídica dentro de una organización social?

BIBLIOGRAFÍA

SAGARPA. (S/F). Las organizaciones económicas del sector rural -principios y bases jurídicas. Autor

Hernández Ávila Jesús (2016) Características de las organizaciones económicas rurales para su diagnóstico. Universidad Autónoma del Estado de México. UAEM

PRÁCTICA No. 4

Fecha...../.....

Equipo No.....

Apellidos y Nombres:.....

Organización y asesoría para productores

INTRODUCCION

De acuerdo a INEGI (2007) en nuestro país tenemos 31514 ejidos y comunidades agrarias con 105 millones de hectáreas de estos, solamente 10857 cuentan con una forma de asociación productiva. En estas comunidades habitan un total de 5 653 637 ejidatarios, comuneros y posesionarios, (INEGI, 2009).

De la superficie anterior, se siembran, más o menos, 6.5 millones de hectáreas bajo riego, y 15 millones de temporal, distribuidas en el mosaico orográfico del territorio nacional. En términos generales, prevalece el minifundio, ya que el 97% de los poseedores de tierra son pequeños productores con menos de 7 ha de superficie cultivable. El problema de minifundio se ha agravado en los últimos 20 años por la subdivisión familiar de las parcelas como forma de proporcionar ingresos a los descendientes de los propietarios originales y el envejecimiento de sus poseedores originales. Se tienen un alto número de cultivos y sistemas de explotación con grandes contrastes, que van de la agricultura tecnificada, con infraestructura, riego y servicios, a la de temporal, con producción de subsistencia. (SAGARPA, S/F)

Ante un panorama tan diverso es importante revisar las opciones de organización que proporcionen mejores beneficios de acuerdo a las características de cada

grupo, pues ante la diversidad de opciones de organización existentes es necesaria la asesoría y guía de los asesores.

OBJETIVO

Analizará casos prácticos y planteará posibles soluciones de organización para el desarrollo económico.

MATERIALES Y METODOS

Planteamiento de casos para asesoría de organización rural. Deberá analizar cada uno de ellos y contestar los cuestionamientos de cada caso.

METODOLOGIA.

A continuación se planteas diferentes casos que requieren asesoría para tener una organización relacionada con proyectos productivos rurales. Lea atentamente cada uno de ellos y proponga soluciones. Argumente su respuesta.

1. En el ejido Álvaro Obregón hay un grupo de 8 personas que tienen el interés de desarrollar alguna actividad productiva en conjunto. No cuentan con proyecto y desean que se les asesore y recibir apoyos de los programas. ¿Qué procede en el aspecto organizativo al respecto?

2. En la región de la Zona Maya en Quintana Roo, hay un grupo de 34 hombres y mujeres que producen maíz y que están queriendo organizarse para hacer frente a los costos de transporte y para buscar clientes que les pueda comprar su producto en mejores condiciones de pago. ¿Qué respuesta organizativa tendría este grupo?

3. En de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo hay un grupo de 5 Sociedades de Producción Rural (SPR) dedicadas a la producción de chile habanero, requieren contar con una figura y estructura organizativa capaz de dirigir y operar su respectivas sociedades para tener una fuerte presencia del mercado nacional y de exportación .¿Cuál sería la opción para esté grupo?

4. En José María Morelos, Quintana Roo hay un grupo de 13 carpinteros, que fabrican muebles rústicos y los venden en las zonas turísticas de Quintana Roo. El grupo quiere buscar el financiamiento para equipar el taller de carpintería, pero no cuentan con proyecto y desconocen los requisitos para acceder al recurso, por lo que están buscando asesoría para lograr su propósito. ¿Qué respuesta se da a este grupo?

5. En el ejido Bacalar hay un grupo de 25 mujeres que están queriendo organizarse y no saben qué actividad pueden realizar, por lo que buscan apoyo para asesorarlas e integrar una figura legal como primer paso de la organización económica y ver que pueden hacer. ¿Qué respuesta tendría este caso?

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Discuta la importancia de la asesoría a grupos sociales.

CUESTIONARIO

Algunas personas piensan que no es necesario organizarse ni hacer nada en conjunto con otras personas, que de alguna forma van a llegar beneficios y soluciones a su problemática.

¿Qué piensas tú?

BIBLIOGRAFÍA

INEGI. (2009) IX Censo Ejidal. Aguascalientes.

INEGI. (2007) Censo Agropecuario.

SAGARPA. (S/F). Las organizaciones económicas del sector rural -principios y bases jurídicas. Autor

RESPUESTAS.

Práctica 1

Característica	Leyes	Normas jurídicas	Reglas	Normas sociales/morales
Unilateralidad:			X	X
Bilateralidad:	X	X		
Autonomía:				X
Heteronomía:	X	X	X	
Coercibilidad:	X	X		
Incoercibilidad:			X	X
Interioridad:				X
Exterioridad:	X	X	X	

Práctica 2.

FIGURA ORGANIZATIVA	Ejido y Comunidad
INTEGRANTES	Ejidatarios o comuneros
MARCO LEGAL	Art. 27 Constitucional; Ley Agraria, Título Tercero, Art. 9; Acta Constitutiva y Reglamento Interno.
ESTRUCTURA INTERNA	Asamblea General, Comisariado Ejidal / Comunal, Consejo de Vigilancia. Reglamento Interno.
CAPITAL SOCIAL	Debe tener. No están establecidos mínimos ni máximos. Adecuado a propósitos.
REGIMEN DE RESPONSABILIDAD	Solidaria, limitada a ilimitada.
REGIMEN FISCAL	Simplificado (régimen de transparencia), para actividad primaria. Con declaraciones mensuales o semestrales.
OBJETIVOS	Explotación de recursos del ejido, integración productiva, servicios, comercialización.
REGISTROS LEGALES	Registro Agrario Nacional, Registro Público de Comercio, Carpeta Agraria o Certificados de Derechos Agrarios, Parcelarios sobre bienes comunes o el solar, fe notarial y Secretaría de la Reforma Agraria. RFC.

FIGURA ORGANIZATIVA	Sociedad de Producción Rural
MARCO LEGAL	Art. 27 Constitucional; Ley Agraria, Arts. 108, 109, 111, 112, y 5to. Transitorio.
INTEGRANTES	Dos o más "productores rurales", ejidatarios, comuneros, colonos, pequeños propietarios o habitantes rurales.
ESTRUCTURA INTERNA	Asamblea General, Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia. (gerencia).
CAPITAL SOCIAL	Ilimitada (sin monto mínimo), limitada (capital inicial 700 salarios mínimos) y suplementada (capital inicial 350 salarios mínimos).
REGIMEN DE RESPONSABILIDAD	Limitada, ilimitada y suplementada.
REGIMEN FISCAL	Simplificado (régimen de transparencia) para actividad primaria. Declaración mensual o semestral.
OBJETIVOS	Integración productiva, de transformación, comercialización y servicios.
REGISTROS LEGALES	Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Acta Constitutiva Notariada, Registro Agrario Nacional (opcional), Registro Público de Comercio. RFC.

FIGURA ORGANIZATIVA	Sociedad Cooperativa
INTEGRANTES	5 socios (ejidatarios, comuneros, colonos, pequeños propietarios, habitantes rurales jornaleros; prestadores de servicios, comerciantes e inversionistas).
MARCO LEGAL	Ley General de Sociedades Mercantiles, Arts. 1 y 212; Ley General de Sociedades Cooperativas; Ley Agraria, Arts. 50, 75, 108 y 125 a 133; Reglamento Interno.
ESTRUCTURA INTERNA	Asamblea General, Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Gerente(s).
CAPITAL SOCIAL	Es variable, no se fija. Se integra con aportaciones en dinero, bienes, trabajo. Puede ser a un plazo.
REGIMEN DE RESPONSABILIDAD	Limitada o suplementada.
REGIMEN FISCAL	Simplificado (régimen de transparencia) para actividad primaria y/o no contribuyente. Declaración mensual o semestral.
OBJETIVOS	Acorde a funciones. Según sus actividades, se clasifican en cooperativas: a) De consumidores de bienes y/o servicios, b) De productores de bienes y servicios y c) De ahorro y préstamo.
REGISTROS LEGALES	Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Acta Constitutiva ante Notario Público (preferentemente), RFC, Registro Público de Comercio, quien avisa a la Secretaría de Desarrollo Social. A la firma de su Acta Constitutiva, cuenta con personalidad jurídica.

Segundo nivel

FIGURA ORGANIZATIVA	Unión de Ejidos y Comunidades
MARCO LEGAL	Ley Agraria, Arts. 50, 108 y 109; Acta Constitutiva; Reglamento Económico Interno.
INTEGRANTES	Dos o más Ejidos o Comunidades. El Ejido o Comunidad puede pertenecer a más de una Unión de Ejidos.(Art. 108 L.A.).
ESTRUCTURA INTERNA	Asamblea General, Consejo de Administración, dos representantes de autoridades ejidales o comunales que lo conforman y dos representantes seleccionados entre los miembros del Comisariado y el Consejo de Vigilancia.
CAPITAL SOCIAL	Debe manifestarse o integrarse con base en aportaciones y, en su caso, preverse en el Reglamento las Acciones "T" (tierra).
REGIMEN DE RESPONSABILIDAD	Limitada, ilimitada o suplementada.
REGIMEN FISCAL	Simplificado (régimen de transparencia), para actividad primaria, declaración mensual o semestral.
OBJETIVOS	Coordinación de actividades, asistencia mutua, industrialización, comercialización y servicios.
REGISTROS LEGALES	Secretaría de Relaciones Exteriores, Registro Agrario Nacional (obligatorio), Registro Público de Crédito Rural. RFC.

FIGURA ORGANIZATIVA	Unión de Sociedades de Producción Rural
MARCO LEGAL	Ley Agraria Arts. 108, 109 y 113; Reglamento Económico Interno.
INTEGRANTES	Dos o más Sociedades de Producción Rural.
ESTRUCTURA INTERNA	Asamblea General, Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia. Gerente(s).
CAPITAL SOCIAL	Si es ilimitada, no necesita manifestar capital, si es limitada, el suficiente, de acuerdo a la satisfacción de objetivos. La suplementada debe responder a las necesidades de su objetivo.

REGIMEN DE RESPONSABILIDAD	Ilimitada, limitada o suplementada
REGIMEN FISCAL	Simplificado (régimen de transparencia) para producción primaria, declaración mensual o semestral.
OBJETIVOS	De producción e industrialización, así como coordinación de servicios o comercialización.
REGISTROS LEGALES	Secretaría de Relaciones Exteriores, Acta Constitutiva Notariada, Registro Agrario Nacional, Registro Público de Crédito Rural, Registro Público de Comercio. RFC.

FIGURA ORGANIZATIVA	Asociación Rural de Interés Colectivo
MARCO LEGAL	Ley Agraria, Arts. 108, 109, 110; Reglamento Económico Interno.
INTEGRANTES	Dos o más Ejidos, Comunidades, Uniones de Ejidos o Comunidades, Sociedades de Producción Rural o Uniones de éstas.
ESTRUCTURA INTERNA	Asamblea General, con dos representantes miembros de cada asociado. Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia. Dirección y Gerencias.
CAPITAL SOCIAL	Deben tener. No se fijan mínimos ni máximos.
REGIMEN DE RESPONSABILIDAD	Limitada, Ilimitada o suplementada.
REGIMEN FISCAL	Simplificado (régimen de transparencia) para actividad primaria, declaración mensual o semestral.
OBJETIVOS	Integración de recursos humanos, naturales, técnicos y financieros para el establecimiento de industrias, aprovechamientos, sistemas de comercialización y cualquier otra actividad económica.
REGISTROS LEGALES	Relaciones Exteriores, Acta Constitutiva notariada, Registro Agrario Nacional (obligatorio), Registro Público de Crédito Rural, Registro Público de Comercio. RFC.

Tercer Nivel

FIGURA ORGANIZATIVA	Confederación de Sociedades Cooperativas
MARCO LEGAL	Ley General de Sociedades Cooperativas, Artículos. 3, 4, 74 al 89; Estatutos y Reglamento Interno.
INTEGRANTES	Dos o más Federaciones o Uniones de cuando menos 10 integrantes
ESTRUCTURA INTERNA	Asamblea de Delegados (uno por Federación), Consejos de Administración y Vigilancia, omisiones.
CAPITAL SOCIAL	No se determina un mínimo y es variable.
REGIMEN DE RESPONSABILIDAD	No se determina.
REGIMEN FISCAL	Simplificado (régimen de transparencia) o no contribuyentes, declaración mensual o semestral.
OBJETIVOS	Formular planes económicos cooperativos; coordinación y vigilancia de las sociedades; aprovechamiento común de bienes y servicios; defensa de intereses cooperativos; comercialización; contribuir a la consolidación del Movimiento Cooperativo Nacional.
REGISTROS LEGALES	Registro Público de Comercio. RFC.

Práctica 3.

4 - 3 - 6 - 1 - 7 - 2 - 5 -